

Arquitectura Normativa y Operativa del Ingreso Mínimo Mensual

Guía de Cumplimiento Técnico para Profesionales de Recursos Humanos y Administración

Integración precisa de normativas laborales sobre el **ingreso**, **salario** y **pagos** en Venezuela.

Actualización basada en el Decreto 4.805, LPPSSFBI y Decreto 2.066.



LA JERARQUÍA NORMATIVA APLICADA

Ubicación Exacta de las Obligaciones Legales



ANATOMÍA DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

La Ecuación del Artículo 6 (Decreto 4.805)

Denominación creada exclusivamente para facilitar el cálculo, registro y revisión integral de los **pagos**.



Salario y
conceptos
asociados
(con o sin
incidencia)



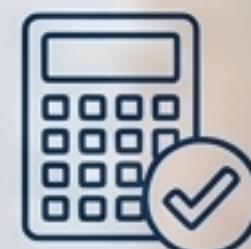
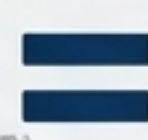
Cestaticket
Socialista
(Decreto 2.066 y
Art. 1 D. 4.805)



Bono contra
la Guerra
Económica
(Arts. 2-4
D. 4.805)



Demás
beneficios
de protección
social



**INGRESO
MÍNIMO
MENSUAL**

(La suma total de
tales conceptos)

Composición Originaria del Decreto 4.805

Destinatarios y Valores de Referencia Histórica (01-05-2023)

El Artículo 5 atribuye al Ejecutivo ordenar el ajuste mensual basado en el tipo de cambio BCV.
El valor vigente en nómina se acredita exclusivamente con el acto de ajuste del período aplicable.

Beneficio	Destinatarios	Monto Fijado
Cestaticket Socialista (Art. 1)	Trabajadores sector público y privado	1.000,00 bolívares
Bono contra la Guerra Económica (Art. 2.a)	Activos de la administración pública con Cestaticket	750,00 bolívares
Bono contra la Guerra Económica (Art. 2.b)	Pasivos de la administración pública sin Cestaticket	1.225,00 bolívares
Bono contra la Guerra Económica (Art. 3)	Pensionados IVSS (no activos ni pasivos de la administración pública)	500,00 bolívares

LPPSSFBI: Protección de Pensiones de Seguridad Social

Estructura de la Contribución Especial (Capítulo II)

- Sujetos (Art. 6): Personas jurídicas privadas y sociedades que realicen actividades económicas.
- El Techo y Alícuota (Art. 7): Hasta el **15%**. El Ejecutivo fija anualmente el porcentaje aplicable.
- Base de Cálculo (Art. 7): Total de **pagos** realizados por **salario** y bonificaciones de carácter no salarial.

‘El Techo’

‘Base de Cálculo’

‘El Piso Obligatorio’



- El Piso Obligatorio (Art. 7): La base por trabajador no será menor al **ingreso** mínimo integral indexado definido por el Ejecutivo.
- Deducibilidad (Art. 10): La **contribución económica** es deducible como gasto mensual para el Impuesto sobre la Renta.

Declaración y pago mensual ante el SENIAT.

Exoneraciones acreditables únicamente mediante Decreto vigente (Art. 8).

Cestaticket Socialista: Obligación y Cumplimiento

Seis Modalidades Legales (Art. 4, Decreto 2.066)

Beneficio no remunerativo para proteger la capacidad adquisitiva alimentaria.



Comedores propios (operados por la entidad o terceros en el lugar de trabajo o inmediaciones).



Contratación de servicio de comida elaborada con establecimientos especializados.



Comedores comunes instalados por varias entidades de trabajo próximas.



Comedores administrados por el órgano competente en materia de nutrición.



Cupones o tickets emitidos por establecimientos especializados para expendios afiliados.



Tarjeta electrónica de alimentación emitida por entidad financiera o establecimiento especializado.

Nota: Con convención colectiva, la modalidad se acuerda con el sindicato.

Excepciones de Efectivo y Reglas de Descuento (Decreto 2.066)

Delimitación Operativa de los Artículos 5, 6 y 8

Ruta 1: Excepciones para Pago en Efectivo (Art. 5 y 6)

Excepción 1: Entidad con menos de 20 trabajadores donde las modalidades sean imposibles/onerosas.
(Requiere aviso a Inspectoría en 5 días).

Excepción 2: Impedimento de acceso factible y oportuno a establecimientos afiliados.
(Requiere aviso a Inspectoría en 5 días).

Excepción 3 (Sustitución Temporal):
Vacaciones, descanso pre/post natal, permiso de paternidad o incapacidad hasta **12 meses**, cuando se reciben modalidades 1 a 4.

Ruta 2: Descuentos por Inasistencia (Art. 8)

Procedencia: Descuento aplicable por jornada incumplida por motivos imputables al trabajador (**Monto mensual / 30**).

Prohibición de Descuento: Causas imputables a la entidad, catástrofes, vacaciones, descanso pre/post natal, permiso de paternidad o incapacidad hasta **12 meses**.

Naturaleza Jurídica: La Clasificación Precede a la Suma

Ingreso Mínimo Mensual vs. Salario (LOTTT)

Salario - LOTT Art. 104

Remuneración por la prestación del servicio. Incluye subsidios o facilidades que mejoren la calidad de vida. Constituye **riqueza** salarial computable para prestaciones.

Beneficios No Remunerativos - LOTT Art. 105

No son considerados **salario** (salvo pacto en contrario). Incluye beneficio de alimentación (Cestaticket), reintegros médicos, ropa de trabajo, becas.

Ingreso Mínimo Mensual - D. 4.805 Art. 6

Sumar conceptos bajo la denominación de ingreso para facilitar el cálculo no altera la naturaleza de cada componente. El **pago** por servicio sigue siendo salario; el beneficio sigue siendo no remunerativo.

Jurisprudencia: El Alcance de la Sentencia N.º 218

Análisis del Caso Rojas Espinoza contra DISVEN 2022, C.A.

Contexto

El trabajador cuestionó que un pago en efectivo descrito como similar al bono contra la guerra económica fuera tratado como no salarial en alzada.

Extracto de Sentencia: Sala de Casación Social (26-06-2025, Exp. AA60-S-2024-000631)

Considera esta Sala [...] que la sentencia recurrida se encuentra ajustada a derecho, pues no vulnera normas de orden público laboral... -> Declaró el recurso INADMISIBLE.

Conclusión Operativa: La Sala NO resolvió de fondo una regla general según la cual todo bono **carezca de carácter salarial**. La decisión se limita a la inadmisibilidad del recurso sobre esos hechos específicos.

Para evaluar la naturaleza de otros **pagos**, se examina causa, condiciones y los Artículos 104/105 de la LOTTT.

Acreditación de Obligaciones Financieras

Anuncio Informativo vs. Acto Publicado



El Anuncio Presidencial (30-04-2026)

- **Naturaleza:** Nota de Prensa.
- **Contenido:** Referencia a un ingreso equivalente a 240 **USD**.
- **Límite Jurídico:** NO desglosa importes verificables.
NO tiene nivel jerárquico.
NO sustituye un acto normativo.



El Acto Publicado (Requisito de Cumplimiento)

- **Naturaleza:** Gaceta Oficial o Decreto aplicable.
- **Contenido:** Fija destinatarios, vigencia, composición y método de conversión del **dinero**.
- **Regla de Ejecución:** Toda cifra operativa en nómina, y su eventual extensión al sector privado, se respalda exclusivamente con su acto publicado correspondiente.

Matriz de Tensión Operativa en Recursos Humanos

Corrección de Errores Frecuentes en la Nómina

Práctica Incorrecta	Ejecución Correcta
Incorrecto: Aplicar el equivalente USD 240 del anuncio como piso obligatorio privado sin acto publicado.	Correcto: Acreditar la obligación con la Gaceta aplicable; el anuncio es referencia informativa.
Incorrecto: Tratar el Artículo 5 (D. 4.805) como indexación automática sin acto.	Correcto: Reconocer que cada valor se acredita con el acto del Ejecutivo que ordena el ajuste mensual.
Incorrecto: Asumir que la suma del ingreso mínimo mensual convierte componentes en salarario mínimo.	Correcto: Clasificar por LOTTT 104/105 antes de sumar; la denominación no altera la naturaleza.
Incorrecto: Liquidar contribución LPPSSFBI con 15% como alícuota automática.	Correcto: Aplicar porcentaje anual fijado por el Ejecutivo para la actividad y verificar exoneraciones.
Incorrecto: Pagar Cestaticket en efectivo como regla general.	Correcto: Usar efectivo solo bajo las tres excepciones del Art. 5 (D. 2.066) y notificar a Inspectoría cuando aplique.



Manual de Ejecución Impecable

Ruta Operativa de 6 Pasos para Compensación

Paso 1: Identifica

Lista por separado **salario**, Cestaticket, bonos y beneficios. Registra causa y frecuencia de cada **pago**.

Paso 2: Clasifica

Asigna la naturaleza conforme a los Arts. 104 y 105 de la LOTTT. El nombre en el recibo no sustituye su causa legal.

Paso 3: Acredita

Documenta el acto de ajuste del período (Art. 5, D. 4.805), fecha de conversión y porcentaje anual LPPSSFBI.

Paso 4: Suma

Calcula la base para la **contribución económica** LPPSSFBI y contrasta con el piso del ingreso mínimo integral indexado.

Paso 5: Documenta

Conserva recibos, facturas y estados de cuenta. Constituyen prueba de cumplimiento del Decreto 2.066.

Paso 6: Distingue

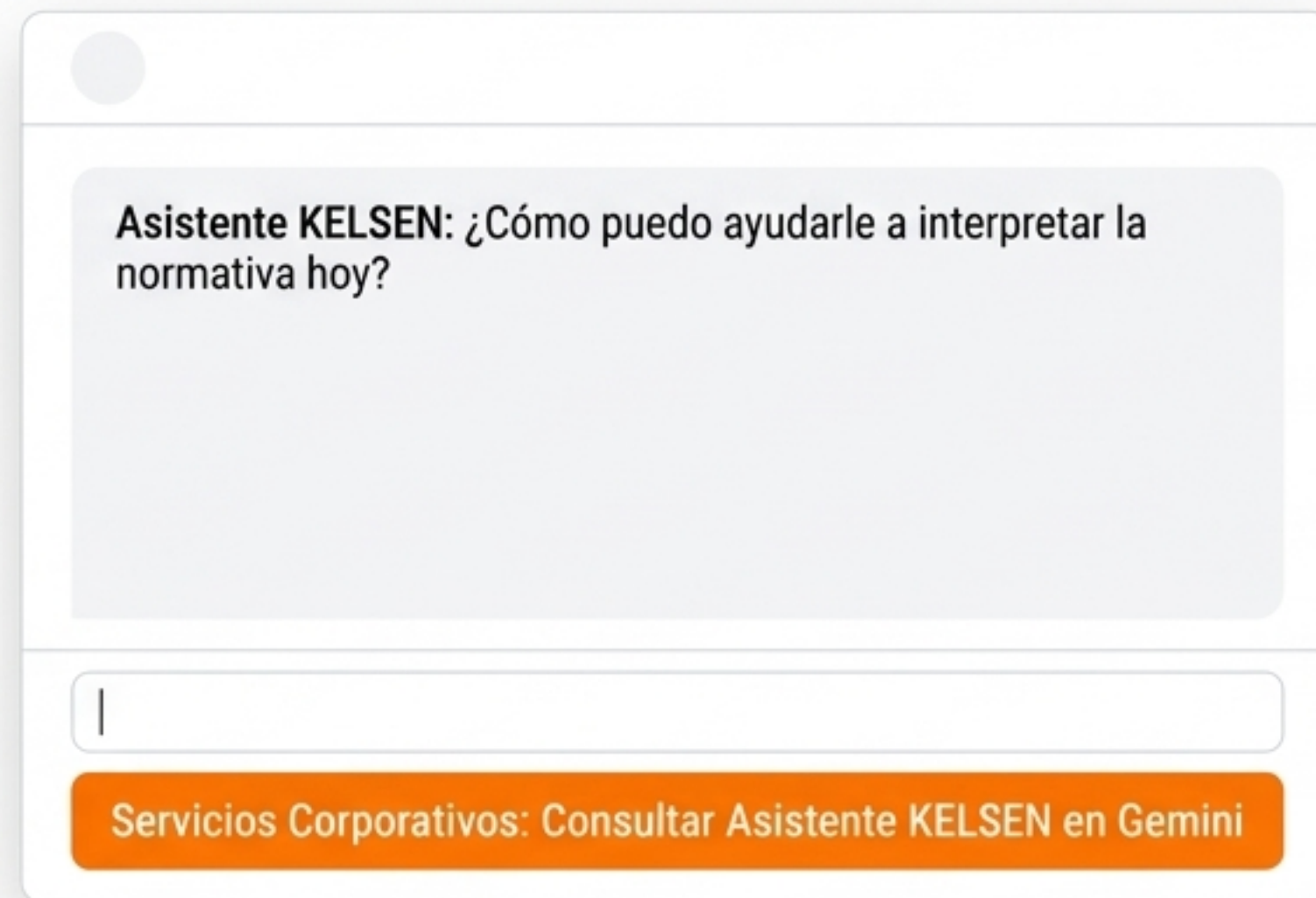
Separa en expediente el anuncio informativo de los actos publicados. Cada cifra requiere su propia Gaceta.

Consulta Operativa y Resolución de Dudas

Integración con la Inteligencia Artificial

Las normativas exigen interpretación rigurosa. Interactúe con el asistente estructurado sobre la jerarquía de Kelsen para ubicar cada regla en su nivel correspondiente.

Nota: Recurso orientativo; cada obligación requiere cotejo con su acto publicado.



A screenshot of a chat interface for 'Asistente KELSEN'. The interface has a light gray header with a circular profile icon. The main chat area is white and contains a message from the assistant: 'Asistente KELSEN: ¿Cómo puedo ayudarle a interpretar la normativa hoy?'. Below the message is a large, empty light gray rectangular box. At the bottom of the chat area is a white input field with a vertical cursor. Below the input field is an orange button with white text that reads 'Servicios Corporativos: Consultar Asistente KELSEN en Gemini'.

AdaptaPro

AdaptaPro ERP: Sistema avanzado para el manejo exacto de finanzas y talento humano en Venezuela. Actualización editorial 2026.